

## RESOLUCIÓN APROBACIÓN

<b>EXPEDIENTE:</b> CONTR 2024 603594
<b>OBJETO:</b> 00147/ISE/2024/JA-SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. DESTINO TORREDONJIMENO. RUTA VILLADOMPARDO
<b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:</b> ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS
<b>TIPO CONTRACTUAL:</b> SERVICIO
<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):</b> 50.897,54 €
<b>PORCENTAJE IVA:</b> No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994)
<b>IMPORTE IVA:</b> 0,00 €
<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:</b> 50.897,54 €
<b>VALOR ESTIMADO:</b> 50.897,54 €

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad. Disponiendo el apartado 3º del artículo 6 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación las funciones y competencias que se asignan a la Agencia Pública en materia de servicios y el apartado 4º las relativas a materia de control de la calidad.

Con fecha 21/06/2024 la Gerencia Provincial de Jaén emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2024 603594 para la contratación del 00147/ISE/2024/JA-SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. DESTINO TORREDONJIMENO. RUTA VILLADOMPARDO, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la LCSP presentación electrónica de ofertas, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 27 de junio de 2024, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del artículo 159.6 de la LCSP con criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación calidad/precio.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT 2024 0121722631, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 28/06/2024.

El 28/06/2024 se aprueba, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 15.1.m) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el gasto, en la cuantía indicada a continuación, por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		30/06/2024 17:17:32	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwYZjw81I00QFLlx3xl79Bxz88n	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

De conformidad con lo señalado en el artículo 44.1 LCSP la presente contratación no es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

Esta Gerencia Provincial de Jaén, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, teniendo en cuenta que su objeto está incluido en el artículo 17 de la LCSP,

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente CONTR 2024 603594 para la contratación del 00147/ISE/2024/JA-SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. DESTINO TORREDONJIMENO. RUTA VILLADOMPARD0, decretando la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP, al tratarse de un contrato de servicios de valor estimado inferior a 60.000 euros, tomando como base varios criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio y estableciéndose al amparo de lo dispuesto en la memoria justificativa obrante en el expediente criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas conforme el art.145 de la LCSP.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

Conforme al apartado 3º de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 50.897,54 € (CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), no sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994).

Dicho presupuesto está cofinanciado por FONDOS EUROPEOS, FONDO SOCIAL EUROPEO+, con Código Eurofon D443FAF2CP y 85 % de Cofinanciación.

Esta actuación se financiará con cargo a las dotaciones correspondientes a las siguientes aplicaciones y anualidades con arreglo al siguiente detalle:

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		30/06/2024 17:17:32	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwYZjw81I00QFLlx3xl79Bxz88n	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2024	10.805,94 €	G/42F/22302/23-01
2024	939,65 €	G/42F/22302/23-D443FAF2CP
2025	36.019,80 €	G/42F/22302/23-01
2025	3.132,15 €	G/42F/22302/23-D443FAF2CP

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos y el método de cálculos definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, es coincidente con el presupuesto de licitación.

El plazo de ejecución será de QUINCE MESES a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. No estando previsto el inicio antes del 1 de septiembre de 2024. No obstante, la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

No se organiza esta licitación mediante un sistema de lotes al entenderse que de esta manera se derivan una serie de ventajas que redundan en una mayor flexibilidad para la persona adjudicataria única del contrato a la hora de gestionar los medios personales y para dar respuesta a la demanda de los servicios requeridos en cada momento, con una mayor simplificación y reducción de las tareas propias de administración, coordinación y control del servicio, así como la posible generación de economías de escala, en especial en los costes indirectos de la prestación del servicio.

**SEGUNDO.-** Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con fecha de 27/06/2024 (REF: PL-357/24) y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**TERCERO.-** Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante donde será accesible para las personas licitadoras toda la documentación necesaria para la presentación de sus ofertas, y el plazo para la presentación de proposiciones será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación al citado anuncio.

**CUARTO.-** Designar como miembros de la Unidad Técnica que auxilie al órgano de contratación a:

Componente	Cargo
Ana Calahorra Carrasco	Miembro Unidad Técnica simplificado art. 159.6
M.ª del Pilar Guirado Tirado	Miembro Unidad Técnica simplificado art. 159.6
Rosario Ramiro Ortega	Miembro Unidad Técnica simplificado art. 159.6
Marina Moya Noguera	Miembro Unidad Técnica simplificado art. 159.6 (suplente)
M.ª Victoria Muñoz Arrabal	Miembro Unidad Técnica simplificado art. 159.6 (suplente)
Pedro Gómez Martos	Miembro Unidad Técnica simplificado art. 159.6 (suplente)
Alberto Quesada Jiménez	Firmante baja desproporcionada
Juan Cano Trigo	Firmante baja desproporcionada (suplente)
José Manuel Hernández Coria	Firmante baja desproporcionada (suplente)

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda,

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		30/06/2024 17:17:32	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwYZjw81I00QFLlx3xl79Bxz88n	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

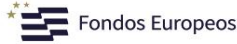
*Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

LA GERENCIA PROVINCIAL DE JAÉN  
(Por suplencia en base al acuerdo del  
Consejo Rector de la Agencia 12 de agosto de 2020)  
EL GERENTE PROVINCIAL DE GRANADA  
Fdo.: José Antonio Toribio Gámiz

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		30/06/2024 17:17:32	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwYZjw81I00QFLlx3xl79Bxz88n	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

ANEXO I

<b>1º.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:</b>	EL GERENTE PROVINCIAL DE JAÉN
<b>2º.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:</b>	CONTR 2024 603594
<b>3º.- OBJETO DEL CONTRATO:</b>	00147/ISE/2024/JA-SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. DESTINO TORREDONJIMENO. RUTA VILLADOMPARDO
<b>DIVISIÓN POR LOTES:</b>	NO. VER ANEXO II
<b>4º.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:</b>	ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP VARIOS CRITERIOS ADJUDICACION VALORADOS AUTOMÁTICAMENTE BASADOS EN UN PLANTEAMIENTO QUE ATIENDA A LA MEJOR RELACIÓN CALIDAD/PRECIO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.
<b>CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:</b>	NO
<b>5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:</b>	NO
<b>6º.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:</b>	ORDINARIA
<b>7º.- PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	15 MESES
<b>8º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:</b>	
<b>A) PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):</b>	50.897,54 €
<b>IMPORTE DEL IVA:</b>	No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994)
<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):</b>	50.897,54 €
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (ART. 101 LCSP):</b>	50.897,54 €
<b>B) REVISIÓN DE PRECIOS:</b>	NO
<b>FORMULA:</b>	NO PROCEDE
<b>C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:</b>	SI CÓDIGO EUROFÓN/MEDIDA: D443FAF2CP TIPO DE FONDO: FSE+ % DE COFINANCIACIÓN: 85



## ANEXO II

### RELACIÓN LOTES TRANSPORTE ORDINARIO

**TARIFA A:** Autocar de 39-55 plazas:

COSTES DIRECTOS: 88,89 %. (Amortización 13,30%, gastos financieros 3,56 %, gastos personal 29,84 %, dietas 5,44 %, seguros 2,34 %, gastos fiscales 0,99 %, combustible 20,88 %, Urea 0,53 %, neumáticos 2,91 %, reparaciones, limpieza y conservación 9,11%)

COSTES INDIRECTOS: 11,11 %.

BENEFICIO INDUSTRIAL 5,5 %

**TARIFA B:** Autocar de 10-38 plazas:

COSTES DIRECTOS: 88,89 %. (Amortización 11,54%, gastos financieros 2,43 %, gastos personal 38,26 %, dietas 6,97 %, seguros 2,47 %, gastos fiscales 1,07 %, combustible 16,63 %, urea 0,42%, neumáticos 2,54 %, reparaciones, limpieza y conservación 6,56 %)

COSTES INDIRECTOS: 11,11 %.

BENEFICIO INDUSTRIAL 5,5 %

**TARIFA C:** Vehículo de Hasta 9 plazas:

COSTES DIRECTOS: 88,89 %. (Amortización 5,39 %, gastos financieros 0,91 %, gastos personal 60,62 %, dietas 11,04%, seguros 0,93 %, gastos fiscales 0,40 %, combustible 6,24 %, urea 0,16 %, neumáticos 0,73 %, reparaciones, limpieza y conservación 2,46 %)

COSTES INDIRECTOS: 11,11 %.

BENEFICIO INDUSTRIAL 5,5 %

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		30/06/2024 17:17:32	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwYZjw81I00QFLLx3xl79Bxz88n	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

ANEXO II  
RELACIÓN LOTES TRANSPORTE ORDINARIO

Expte 00147/ISE/2024/JA

RELACION DE LOTES

LOTE	Nº MÁXIMO USUARIOS AUTORIZADOS ESTIMADOS			Nº MÍNIMO DE VEHÍCULOS PARA LA PRESTACIÓN	PRESUPUESTO LICITACIÓN	IVA	PRESUPUESTO LICITACIÓN IVA INCLUIDO	VALOR ESTIMADO	OBSERVACIONES	TIPO TRAYECTO	Nº TRAY.
	SIN PLAZA ADAPTADA	CON PLAZA ADAPTADA	TOTAL								
0 - TORREDONJIMENO. RUTA VILLADOMPARDO	35	0	35	1	50.897,54	0,00	50.897,54	50.897,54		A-T1	2
TOTALES	35	0	35	1	50.897,54	0,00	50.897,54	50.897,54		Total:	2

- Los datos son estimativos y su concreción, que tendrá lugar previamente a la formalización del contrato, estará sujeta a la información facilitada por la CONSEJERÍA RESPONSABLE EN MATERIA DE EDUCACIÓN a la Agencia Pública Andaluza de Educación, siempre que no se altere los elementos esenciales del mismo.
- El número mínimo de vehículos deberá garantizar la capacidad suficiente de plazas, tipología y su adecuación a las características de la vía por la que transcurre el recorrido para el transporte del número de alumnos estimados máximo que se especifican en el presente Anexo.

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		30/06/2024 17:17:32	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwYZjw81I00QFLx3xl79Bxz88n	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	